

ÁREA DE ACTUACIÓN V: RESPONSABILIDAD, DELEGACIÓN E IMPLICACIÓN

Uno de los aspectos más importantes en la operativa de una intervención en materia de recursos humanos es la identificación de las personas responsables de las tareas así como el establecimiento de mecanismos de coordinación y participación en las actuaciones. El éxito de una intervención depende en gran medida de la implicación de las personas que componen la organización; una información fluida y una buena comunicación son las bases para una participación activa de estas personas.

Este área de actuación permite conocer cómo se estructura la organización en cuanto a la asignación y asunción de responsabilidades para velar por el cumplimiento de los objetivos en materia de conciliación, o en todo caso del cumplimiento de los supuestos recogidos en la normativa específica de conciliación de cada contexto (a nivel nacional y regional).

Así como los departamentos de personal o RRHH de las organizaciones tienen la obligación del cumplimiento de las leyes (en este caso concreto de la Ley de conciliación), la responsabilidad para realizar el seguimiento de la aplicación de todas las medidas, para proponer otro tipo de medidas y mejoras, para informar al personal, etc., es igualmente de esta área funcional de recursos humanos que puede y debe ser apoyada, complementada y compartida por la representación sindical.

Suele ser muy efectivo designar a una persona o definir un grupo específico que se ocupe de la puesta en marcha, impulso y supervisión de las estrategias que se impulsan.

Por otra parte, deberá procurarse que todas las personas empleadas se impliquen en el desarrollo de este trabajo para lo que previamente deben ser informadas sobre los propósitos de la organización.